



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000070-02

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que en las próximas licitaciones de la conservación de la red viaria autonómica introduzca el principio de que la eliminación de la vegetación se realice solo por medios mecánicos y a que requiera a las empresas adjudicatarias que la utilización de medios químicos sea exclusivamente para zonas de difícil acceso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 9 de junio de 2022.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2022, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000070, presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que en las próximas licitaciones de la conservación de la red viaria autonómica introduzca el principio de que la eliminación de la vegetación se realice solo por medios mecánicos y a que requiera a las empresas adjudicatarias que la utilización de medios químicos sea exclusivamente para zonas de difícil acceso, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 25, de 9 de junio de 2022, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1.- A que en las próximas licitaciones de la conservación de la red viaria autonómica se primarán las medidas mecánicas, la excepcionalidad de la utilización de medios químicos, primando los tratamientos con herbicidas sin pictograma de toxicidad, sin tiempo de espera de seguridad y sin afección a cultivos colindantes en los casos de difícil accesibilidad, peligro para los trabajadores o riesgo de incendio, situación que será aprobada por los técnicos de la Junta de Castilla y León.

2.- La Junta de Castilla y León requerirá a las empresas adjudicatarias, en orden a conseguir que se limite al máximo el uso de herbicidas y que la utilización de medios químicos se aplique cuando sea estrictamente necesario.



3.- La Junta de Castilla y León eliminará el uso de herbicidas que contengan glifosato en todas las cunetas de carreteras de su titularidad en espacios naturales protegidos en aplicación de la normativa europea según consta en la actualidad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de junio de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández